SEGURIDAD PÚBLICA RETARÍA DEL INTERIOR MENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

12756923



MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOM DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58099

SANTIAGO, 30 de Marzo de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EX N°13822 DEL 21.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de resid SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR al extran Awad Abdelmunim Awad Baobeid, .; b) que por carta del interesado, solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Awad Abdelm Awad BAOBEID de nacionalidad SUDANESA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°1 DEL 21.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación corres don Awad Abdelmunim Awad BAOBEID de nacionalidad SUDANESA, conserván los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Pol. Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

'VGL/KLS)/03/2020 ción:

.cía de Investigaciones de Chile

.te NA

DEPTO. EXTRANJERIA

MIGRACIÓN

KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas